

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE INMUEBLE  
QUE SE INDICA.

CONCHALI, 21 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 983 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 177 del 13.08.15 del a Dirección de Inspección General Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmueble que se indica, por incumplir lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Rentas Municipales N°3063, además de expender malos olores y ruidos molestos

- 1.- Representante Legal : OMBU Mobiliario y Merchandising y Cía.
- R.U.T. N° : 76.268.437-3
- Domicilio Comercial : Teniente Bello N° 1929, Comuna de Conchalí.
- Giro Comercial : Bodega y terminaciones de muebles de madera.

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto al Inmueble y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

CSU/DBFsem  
TRANSCRITO A  
 : Control - Jurídico  
 - Juzgado Policia Local  
 - Patentes – Inspección General  
 - 5ta. Comisaría de Carabineros  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/